

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 378 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 10/12/12, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 848/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000980, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Maseico, S.L.", domiciliado en Polígono Industrial Casablanca, s/n, Castellón de la Plana y CIF/DNI número B12356903.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado con administrador/es concursal/es a D. Roque Gambaro Royo, con domicilio en calle Fola, n.º 9, de Castellón 12003, y dirección electrónica [concasteluno@gmail.com](mailto:concasteluno@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120085824-1